



Depto. Planificación

RESOLUCIÓN EXENTA N° 682

La Ligua, 20 de Mayo de 2014

VISTO:

1.- Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y D.S 308 del 11 de Marzo de 2010 del Ministerio del Interior

CONSIDERANDO:

Que, el Comité técnico Asesor (CTA) constituye una instancia de coordinación territorial que es convocada y presidida por el Gobernador provincial y que cuenta con la participación de los Jefes de servicios Públicos con presencia en el territorio provincial.

Que, el CTA tiene por objetivo estratégico establecer orientaciones de coordinación territorial y disponer de medidas para la gestión eficaz y eficiente del territorio provincial, que involucren actores y servicios públicos con asiento en la provincia, con el fin de lograr el desarrollo provincial bajo una perspectiva territorial mediante el cumplimiento de las políticas públicas y programas de infraestructura económica y social.

Que el CTA es la instancia formal de coordinación territorial al interior de la provincia, de modo que se reconoce como la plataforma a partir de la cual se deben generar todas las otras instancias de trabajo específicas de la provincia.

Que, en materia de representación en el CTA, es condición necesaria la participación de funcionarios directivos, pues son quienes cuentan con capacidad resolutoria para enfrentar las discusiones y materia relevantes en esta instancia de trabajo de coordinación territorial.

Que, es necesario formalizar la implementación de políticas y programas públicos en la provincia que requieren de instancias específicas de trabajo, las que deben enmarcarse en el marco de CTA.

RESUELVO:

1. Constitúyase el Comité Técnico Asesor Provincial conformado por los siguientes servicios públicos:

- 1 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVIU
- 2 SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO, SAG
- 3 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, JUNAEB
- 4 INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
- 5 CORPORACION NACIONAL FORESTAL, CONAF
- 6 DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION QUILLOTA
- 7 VIALIDAD PROVINCIAL
- 8 FUNDACION PRODEMU PETORCA
- 9 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
- 10 REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIONES
- 11 INDAP LA LIGUA
- 12 INDAP PETORCA
- 13 TESORERIA PROVINCIAL
COORDINADOR/A OFICINA PROVINCIAL PETORCA SERVICIO SALUD VIÑA DEL MAR-
- 14 QUILLOTA
- 15 SEREMI DE SALUD, JEFE OFICINA PROVINCIAL ACONCAGUA V REGION
- 16 COMISARIA CARABINEROS LA LIGUA
- 17 POLICIA DE INVESTIGACIONES LA LIGUA
- 18 POLICIA DE INVESTIGACIONES PAPUDO
- 19 EMPRESA NACIONAL DE MINERIA ENAMI CABILDO
- 20 COORDINADORA PROVINCIAL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL
- 21 INSTITUTO PREVISION SOCIAL ✓
- 22 JUNJI UNIDAD TERRITORIAL QUILLOTA
- 23 DIRECTORA REGIONAL SERNAM VALPARAISO
- 24 FOSIS PETORCA
- 25 DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS QUILLOTA
- 26 DIRECCION GENERAL DE AGUAS QUILLOTA

- 27 FONASA LA LIGUA
- 28 FUNDACION INTEGRAL
- 29 OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
- 30 ENCARGADA TERRITORIAL MINISTERIOS DE DESARROLLO SOCIAL
- 31 INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, INJUV
- 32 SERVICIO NACIONAL DE MENORES, SENAME
- 33 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, SENAMA
- 34 SERVICIO DE COOPERACION TECNICA, SERCOTEC
- 35 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO, SENCE
- 36 SERVICIO DE AVALUACION AMBIENTAL, SEA
- 37 SEREMI TRABAJO
- 38 CONADI
- 39 CORFO
- 40 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
- 41 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, SENADIS
- 42 SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DEL DELITO
- 43 SUPERINTENDENCIA SERVICIOS SANITARIOS

2. Al interior del Comité Técnico Asesor (CTA), se trabajara en tres comisiones: Desarrollo Territorial; Salud/Educación y Fiscalización, las que serán formalizadas por Resolución exenta.
3. Las reuniones serán presididas por el Sr. Gobernador, o por quien legalmente le subroge.
4. Apruébese la programación de los Plenos del CTA, a partir el mes de mayo 2014, independiente a la programación que realice cada comisión.
5. Designase como Secretaria Ejecutiva a la funcionaria Roxana Betty Muñoz, Encargada Departamento de Planificación Gobernación Provincial de Petorca, quien oficiara como Ministro de Fé, debiendo levantar acta de las sesiones y hacer seguimiento de los compromisos del Pleno y de cada comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO FUENTES ROMERO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA

MFR/RBM/mgv

Distribución:

1. Sres. CTA
2. División de Gob. Interior, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
3. Arch. Partes Gob. Prov.
4. Arch. Depto. Jurídico.
5. Arch. Depto Planificación.